



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 09 JUN 2006

VISTO: El Expediente N° 578/2005 Letra TCP., caratulado: "S/  
CONTRATACION PROFESIONALES AREA VOCALIA LEGAL, del registro de este Tribunal  
de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra a fojas 37 Resolución Plenaria N° 05/2006 el  
autorizado para realizar un contrato de locación de obra con el Dr. GUSTAVO ALBERTO  
MARCHESE, y a fojas 45 la suscripción del correspondiente CONTRATO DE LOCACION DE  
SERVICIOS suscripto en fecha 20 de Febrero de 2006;

Que habiendo dado cumplimiento a las tareas encomendadas por el Sr. VOCAL  
LEGAL, corresponde autorizar el pago correspondiente al mes de Mayo/06, por la suma de  
PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.960,00);

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes  
de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley  
N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura C- N° 0001-00000054 al Dr. Gustavo  
Alberto MARCHESE, en concepto de honorarios profesionales mes de Mayo de 2006 de  
acuerdo a Contrato de Locación de Servicios, por la suma de PESOS UN MIL  
NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.960,00.-)

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 34 -  
Parcial 343 - Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 85 /2006.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia